

La salud de la población ha de estudiarse en el contexto socioeconómico de cada país. Los servicios sanitarios son parte fundamental del nivel de salud de las poblaciones y contribuyen de forma significativa al bienestar social y a la calidad de vida de las mismas.

Los profesionales sanitarios deben tener una visión comunitaria de los problemas individuales de salud, sin perder de vista los aspectos de la práctica diaria de cada profesión, han de considerar que los problemas de salud trascienden al propio individuo para convertirse en una cuestión de interés comunitario, multiprofesional y de salud pública.

En este sentido, el curso de Diplomado en Salud Pública tiene por objetivo proporcionar a los profesionales que trabajan en salud, un primer contacto con las diversas disciplinas e instrumentos de interpretación, control y evaluación de los problemas de salud desde el ámbito de la Salud Pública.

La Escuela Nacional de Sanidad (ENS) coordina y acredita los cursos de Diplomado en Salud Pública que se imparten, de acuerdo a unos criterios comunes en las diferentes Comunidades Autónomas que los convocan. Esto permite asegurar un sistema formativo homogéneo en todo el Sistema Nacional de Salud.

La Ley 5/2014 de salud pública de Aragón en su artículo 33 establece que la dirección general responsable en materia de salud pública facilitará y será responsable de la formación y el desarrollo de la competencia técnica de las y los profesionales de salud pública del Sistema de Salud de Aragón y que para optimizar los recursos existentes, colaborará con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, respetando las competencias en esta materia que tiene atribuidas y con otros organismos con capacidad formativa.

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud es el organismo encargado para la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

La Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, mediante el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), va a convocar el curso de Diplomado en Salud Pública, con el aval y acuerdo a este fin de la Escuela Nacional de Sanidad (Instituto de Salud Carlos III).

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente resuelvo:

1º Convocar el curso de Diplomado en Salud Pública

2º Establecer bases por las que se regirá el curso y que serán las siguientes

**Primera.**

Esta convocatoria tiene carácter multidisciplinar y está dirigida a licenciados, diplomados y graduados universitarios de profesiones sanitarias o relacionadas con la salud pública, que de manera preferente desarrollan actualmente su actividad en el ámbito sanitario público o privado.

-En el ámbito sanitario público se convocan:

- 12 plazas para médicos.
- 12 plazas para ATS/DUES/TAS.
- 12 plazas para farmacéuticos de administración sanitaria, farmacéuticos titulares y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Aragón
- 12 plazas para veterinarios de administración sanitaria.

-En el ámbito sanitario privado se convocan:

- 12 plazas para licenciaturas, diplomaturas y grados que desarrollen su actividad en el ámbito sanitario o relacionado con la salud pública.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos especificados el día de finalización del plazo para presentar solicitudes.

En caso de que quedasen vacantes plazas convocadas en alguno de los grupos, se repartirán proporcionalmente en los grupos restantes según el número de solicitudes recibidas en cada uno de ellos.

El curso se impartirá si se cubren efectivamente al menos el 80% de las plazas ofertadas.

La duración total del curso será de 275 horas lectivas, de ellas 200 serán clases teórico-prácticas (en modalidad on-line fundamentalmente y presencial) y 75 se dedicarán a la realización de un trabajo práctico sobre casos y problemas cercanos al ámbito profesional y del entorno de los participantes, que se presentará al final del curso.

Los aspirantes que posean dos o más titulaciones deberán optar obligatoriamente por una de ellas a efectos de la solicitud.

Las clases comenzarán el 11 de enero de 2019 y finalizarán el 28 de junio de 2019. Las clases presenciales se impartirán en Zaragoza, en aulas que oportunamente se indicarán a las personas seleccionadas. Se realizarán mayoritariamente en viernes de 16:00 a 20:00 horas, cada 15 días. El resto de las clases se impartirán en la modalidad on-line.

El trabajo práctico final se defenderá a finales del mes de octubre de 2019.

### **Segunda.**

Los interesados que aspiren a participar en el curso deberán realizar una solicitud exclusivamente de manera on-line en la web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS): [www.iacs.aragon.es](http://www.iacs.aragon.es). No se admitirán solicitudes enviadas a través de fax, teléfono u otros medios.

El periodo de solicitudes on-line comenzará a las 9:00 horas del día 31 de octubre de 2018 y finalizará a las 12:00 horas del día 19 de noviembre de 2018.

### **Tercera**

La selección de alumnos se realizará por orden de inscripción on-line en cada uno de los grupos de profesionales de la convocatoria.

Dicha selección será realizada por la Comisión de Selección y Seguimiento del curso, constituida de la forma siguiente:

- **Presidente:** Director General de Salud Pública del Gobierno de Aragón o persona en quien delegue.
- **Secretario:** Una persona del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud asignada por el Director Gerente del mismo.
- **Vocales:** Dos miembros designados por la Dirección General de Salud Pública entre las personas que prestan sus servicios en el propio Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia u otros departamentos del Gobierno de Aragón o en el instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

### **Cuarta**

Una vez efectuada la selección se procederá a publicar la relación provisional de admitidos en la web del IACS (26 de noviembre) y se elaborarán listas de espera de cada especialidad.

El mismo día de la publicación de la lista de admitidos provisionalmente, se informará a los seleccionados, mediante email, de los pasos a seguir y las fechas límite para la formalización de la matrícula y la acreditación de los méritos alegados.

Si algún alumno renunciara a realizar el curso, se comunicaría la posibilidad al siguiente en la lista de espera.

Tras la publicación de las listas provisionales, se concederá un plazo de 7 días naturales para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas bien por correo electrónico ([formación.iacs@aragon.es](mailto:formación.iacs@aragon.es)), bien por correo postal (IACS, Avda. San Juan Bosco, 13, planta 2. 50009 Zaragoza).

Terminado el plazo de reclamaciones, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) publicará en su web la resolución con la relación definitiva de las personas admitidas en cada opción al curso.

Como confirmación de su asistencia al curso, las personas admitidas abonarán, como reserva de matrícula, 100€ antes del 11 de diciembre que serán descontados en el momento en que abonen la totalidad de la matrícula. Si no se realiza este abono, se entenderá que la persona admitida renuncia a la plaza.

Las posibles renunciaciones al curso deberán realizarse antes del 11 de diciembre. Dichas renunciaciones se realizarán a través de correo electrónico a la coordinación del curso ([bsunne.iacs@aragon.es](mailto:bsunne.iacs@aragon.es)). En el supuesto de que las renunciaciones no se formularan en plazo y forma debidas se penalizará en su caso con la no inclusión de su solicitud en la próxima convocatoria.

### **Quinta**

Los alumnos admitidos deberán abonar los correspondientes pagos de matrícula una vez notificada la admisión, antes del 10 de enero de 2019 al formalizar

la matrícula y en la forma que se indicará en su momento. Los derechos de matrícula y académicos se establecen en 850 euros.

Todo alumno que no satisfaga todos los requisitos de formalización de matrícula perderá su plaza.

### **Sexta**

El Curso tendrá un contenido teórico-práctico (mixto online y presencial) en materia de Salud Pública, siendo sus módulos los siguientes, teniendo cada uno de ellos un Coordinador de Módulo responsable.

#### **Módulo 1: Introducción al concepto de Salud Pública.**

##### Objetivos:

- Conceptualizar la Salud Pública como ciencia y como campo de actuación.
- Comprender la influencia de diversos determinantes sobre la salud.
- Analizar las políticas de salud y conocer los aspectos fundamentales de la organización sanitaria.
- Profundizar en la gestión, calidad y evaluación de la salud pública.

#### **Módulo 2: Investigación y comunicación científica.**

##### Objetivos:

- Manejar las fuentes de información y evidencia científica.
- Analizar el proceso científico desde la generación de las hipótesis de trabajo hasta la difusión de la información
- Conocer el concepto de ciencias de la salud basadas en la evidencia, en general y de la Salud Pública Basada en la Evidencia, así como la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS).

#### **Módulo 3: Metodología en salud pública: demografía, estadística, epidemiología y demografía.**

##### Objetivos:

- Conocer e integrar el enfoque cualitativo y cuantitativo de investigación en salud pública.
- Manejar la estadística básica como herramienta de análisis de datos.
- Transmitir a los participantes los principios fundamentales del diseño y análisis de los principales tipos de estudio de investigación.
- Conocer y utilizar la epidemiología como herramienta para comprender la magnitud y los determinantes de los problemas de salud, así como para evaluar las intervenciones en salud.

#### **Módulo 4: Vigilancia de salud pública y respuesta a alertas y emergencias.**

##### Objetivos:

- Comprender las funciones de un sistema de información en el entorno de Atención Primaria y especializada.
- Conocer la normativa que regula el SIAP y entender el procedimiento de gestión del SIAP en Aragón.
- Diagnosticar el estado de salud de la población.
- Conocer el propósito y los usos principales de la vigilancia en salud pública.
- Describir los protocolos de respuesta ante alertas y emergencias y su comunicación.

### **Módulo 5: Protección de la salud.**

#### Objetivos:

- Conocer, analizar y gestionar algunos programas de intervención sanitaria de la Comunidad Autónoma: sanidad ambiental, seguridad alimentaria y salud laboral.
- Capacitar al profesional para el ejercicio de sus responsabilidades en los diferentes niveles del programa

### **Módulo 6: Planificación y programación en salud. Promoción de la salud, y prevención de la enfermedad.**

#### Objetivos:

- Comprender y asimilar el proceso de planificación y los elementos claves para el diseño de la gestión y evaluación de los programas sanitarios.
- Conocer los fundamentos teóricos necesarios para la práctica de la educación y promoción de la salud, así como de la prevención de la enfermedad.
- Mejorar la capacidad de los profesionales para desarrollar el rol de educador y promotor de la salud desde los servicios sanitarios.
- Analizar estrategias y métodos adecuados para desarrollar programas de educación y promoción de la salud en diferentes escenarios.
- Conocer los diferentes medios y métodos de promoción y educación para la salud y prevención de la enfermedad. Introducción al marketing social.

### **Módulo 7. Trabajo práctico.**

#### Objetivo:

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso a la elaboración de un documento escrito sobre un trabajo relacionado con la salud pública.
- El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, podrá publicar alguno o algunos de los trabajos presentados sin perjuicio del derecho de sus autores a su publicación.

### **Séptima**

La evaluación de los alumnos contará con exámenes online por cada módulo y la presentación y defensa de un trabajo práctico individualmente o en grupos de máximo 2 miembros, el cual se defenderá en público ante el Tribunal Calificador. Cuando el trabajo se haya hecho en grupo, el alumno responsable de la defensa oral del mismo será elegido al azar por el Tribunal Calificador en el momento de realizar la presentación del mismo.

El Tribunal Calificador estará constituido por los miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento del curso y un representante de la Escuela Nacional de Sanidad.

Terminado el curso se procederá a la evaluación final de cada alumno, por el citado Tribunal Calificador.

Para obtener el Título de Diplomado en Salud Pública serán necesarios los siguientes requisitos:

- Asistencia obligatoria a las clases teórico-prácticas (se permitirá un máximo de un 10% de ausencias justificadas o no, para poder presentarse a las pruebas de evaluación). La falta de asistencia a las clases impartidas en

formato presencial, cualquiera que sea la causa alegada, implicará que el participante sea declarado no apto.

- Participación activa y frecuente en las herramientas de la plataforma que requiera cada tutor/módulo.
- Superación de cada uno de los módulos teóricos.
- Superación del trabajo práctico, para cuya realización se contará con el apoyo de un tutor, quién deberá dar el visto bueno al trabajo. El alumno deberá defender su trabajo públicamente, mediante la presentación oral ante el tribunal de evaluación.

La evaluación continua de la parte teórica del curso tendrá un valor del 70% de la nota final. El trabajo práctico tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Caso de suspender, se llevará a cabo una segunda convocatoria del examen al finalizar el curso. Si el alumno volviese a suspender, podría presentarse al examen en tercera convocatoria realizada durante la siguiente edición que se convoque.

### **Octava**

Los alumnos evaluarán en cada módulo las actividades docentes y al profesorado que imparte las clases. Asimismo, una vez terminado el curso recibirán una encuesta de evaluación global. Esta evaluación es voluntaria y anónima, pero se considera necesaria para mejorar el curso de cara a las siguientes ediciones.

### **Novena**

Una vez superado el curso, la Escuela Nacional de Sanidad expedirá el correspondiente Diploma a los alumnos que hubieran sido declarados aptos.

Zaragoza a 18 de octubre de 2018